



El Angol que todos queremos

ANGOL, 03 MAR 2020

DECRETO EXENTO N° 388 /262.-

VISTOS:

- a) Ley N° 21.192 de fecha 19 de diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2020.
b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 12 de noviembre de 2019 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2020.
c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Decreto Exento N° 468, de fecha 20 de Febrero de 2020, del Alcalde(S) de la Comuna de Angol, Sr. Jose Luis Bustamante Oporto.
e) Memorándum interno, de fecha 26 de febrero de 2020, del Director de Educación Municipal (s), Sr. Patricio Ulloa Pérez.
f) Decreto Exento N° 334, de fecha 25 de febrero de 2020, del Alcalde de la Comuna de Angol, Sr. José Enrique Neira Neira.
g) Ordinario N°263, de fecha de 3 de marzo de 2020.
h) Informe N° 6, de fecha 03 de marzo de 2020, del Asesor Jurídico, Sr. John Erices.
i) Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Ante la necesidad de realizar acercamiento de transporte escolar para un universo aproximado de 1886 alumnos de enseñanza básica de establecimientos educacionales municipales de la Comuna de Angol, se requiere realizar trato directo conforme a lo dispuesto Art. 8, de la letra C de la Ley N° 19.886 y Art. 10 N° 3, del Reglamento de la misma **“En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.”**, dado que se trató de una situación de un imprevisto de la misma de que urge solucionar a la brevedad posible.

D E C R E T O:

1 - Apruébese Trato Directo de acuerdo al Art. 8, de la letra C de la Ley N° 19.886 y Art. 10 N° 3, del Reglamento de la misma, a las empresas:

- **Servicio de Acercamiento de Transporte Escolar Escuela Nahuelbuta a Nancy Jannet Urra Jara, Rut N°13.579.706-5.**, por un monto por día de servicio efectivo de \$250.000.- por el mes de marzo, abril y mayo del presente año, siendo un monto total de \$15.000.000.-
- **Servicio de Acercamiento de Transporte Escolar Colegio Básico Aragón a Ana Jacqueline Martínez Carrasco, Rut N°13.894.399-2.**, por un monto por día de servicio efectivo de \$133.200.- por el mes de marzo, abril y mayo del presente año, siendo un monto total de \$7.992.000.-
- **Servicio de Acercamiento de Transporte Escolar Colegio María Sylvester Rasch a Ana Jacqueline Martínez Carrasco, Rut N°13.894.399-2.**, por un monto por día de servicio efectivo de \$110.000.- por el mes de marzo, abril y mayo del presente año, siendo un monto total de \$6.600.000.-
- **Servicio de Acercamiento de Transporte Escolar Colegio Diego Dublé Urrutia a Steisy Yolanda Varela Godoy, Rut N°13.805.806-9.**, por un monto por día de servicio efectivo de \$195.000.- por el mes de marzo, abril y mayo del presente año, siendo un monto total de \$11.700.000.-
- **Servicio de Acercamiento de Transporte Escolar Escuela José Elías Bolívar Herrera a Nancy Jannet Urra Jara, Rut N°13.579.706-5.**, por un monto por día de servicio efectivo de \$92.900.- por el mes de marzo, abril y mayo del presente año, siendo un monto total de \$5.574.000.-



- Servicio de Acercamiento de Transporte Escolar Villa Huequén a Ana Jacqueline Martinez Carrasco, Rut N°13.894.399-2, por un monto por dia de servicio efectivo de \$63.900.- por el mes de marzo, abril y mayo del presente año, siendo un monto total de \$3.834.000.-
- Servicio de Acercamiento de Transporte Escolar Escuela Especial España a Kariant Jerlay García Zavala, Rut N°12.984.346-2, por un monto por dia de servicio efectivo de \$40.400.- por el mes de marzo, abril y mayo del presente año, siendo un monto total de \$2.424.000.-
- Servicio de Acercamiento de Transporte Escolar Colegio Hermanos Carrera a Jorge Patricio Salazar González, Rut N°11.794.174-4, por un monto por dia de servicio efectivo de \$112.000.- por el mes de marzo, abril y mayo del presente año, siendo un monto total de \$6.720.000.-
- Servicio de Acercamiento de Transporte Escolar Escuela Villa Huequén, Itraque a Iván Eduardo Aguilera Badilla, Rut N°10.495.136-8, por un monto por día de servicio efectivo de \$70.650.- por el mes de marzo, abril y mayo del presente año, siendo un monto total de \$4.239.000.-
- Servicio de Acercamiento de Transporte Escolar Escuela Villa Huequén, Sector Rural Huequén alto a Iván Eduardo Aguilera Badilla, Rut N°10.495.136-8, por un monto por dia de servicio efectivo de \$54.700.- por el mes de marzo, abril y mayo del presente año, siendo un monto total de \$3.282.000.-
- Servicio de Acercamiento de Transporte Escolar Escuela Juan Ferriere Caire a Héctor Danilo Araneda Cárcamo, Rut N°10.537.713-4, por un monto por día de servicio efectivo de \$83.450.- por el mes de marzo, abril y mayo del presente año, siendo un monto total de \$5.007.000.-
- Servicio de Acercamiento de Transporte Escolar Colegio Alemania a Nancy Jannet Urra Jara, Rut N°13.579.706-5, por un monto por día de servicio efectivo de \$70.000.- por el mes de marzo, abril y mayo del presente año, siendo un monto total de \$4.200.000.-
- Servicio de Acercamiento de Transporte Escolar Escuela Regimiento Húsares a José Galáz Estrada, Rut N°4.791.367-5, por un monto por dia de servicio efectivo de \$72.300.- por el mes de marzo, abril y mayo del presente año, siendo un monto total de \$4.338.000.
- Servicio de Acercamiento de Transporte Escolar Escuela República de Austria a Victoria Espinoza Gómez, Rut N°8.228.807-4, por un monto por dia de servicio efectivo de \$41.796.- por el mes de marzo, abril y mayo del presente año, siendo un monto total de \$2.507.760.-

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215-22-08-007 "Pasajes, fletes y bodegajes", con cargo a FAEP 2018, por el monto de \$76.793.760.- y con cargo Subvención Regular, por el monto \$6.624.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/PUP/BGI/AZG/WRC /MTS/mts



DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Secretaria DEM
- Of. Transparencia
- Expediente de Pago